

# ECONOMÍA SOCIAL Y COOPERATIVISMO EN EL AGRO HISPANOAMERICANO



TERRITORIOS, ACTORES Y POLÍTICAS PÚBLICAS

## Las transformaciones en el cooperativismo cubano: de las tradicionales formas agropecuarias a los mercados agropecuarios urbanos<sup>1</sup>

Mirta Vuotto

Centro de Estudios de Sociología del Trabajo. Facultad de Ciencias Económicas.  
Universidad de Buenos Aires.

mirta.vuotto@fce.uba.ar; mirta.vuotto@gmail.com

Eje temático: Cooperativismo territorio y ambiente

### Sobre la estructura de la propiedad agraria y las transformaciones en la agricultura

Hasta el triunfo de la revolución de 1959 la característica dominante de la propiedad de la tierra en Cuba fue la fuerte concentración en pocas manos<sup>2</sup>. La Constitución de 1940 había proscrito el latifundio considerando que la ley debía señalar el máximo de extensión de la propiedad a poseer por cada persona o entidad, según el tipo de explotación a que la tierra se dedicase. Sin embargo la ausencia de legislación prevaleció hasta 1958 cuando fue promulgada la Ley N° 3 sobre el Derecho de los Campesinos a la Tierra. Por ella se concedía la propiedad a quienes cultivaban terrenos del Estado y a los aparceros, arrendatarios, precaristas y colonos que cultivaban tierras privadas de hasta 67 ha de extensión. Esta disposición constituyó el antecedente inmediato de los profundos cambios operados en el sistema agrario cubano después del triunfo de la revolución. A partir de la misma fueron promulgadas dos leyes de reforma agraria<sup>3</sup> cuya aplicación fue conducida por el Instituto Nacional de Reforma Agraria

<sup>1</sup> Trabajo elaborado en el marco del Programa de Cooperación Científico Tecnológica entre el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva de la República Argentina (MINTYT) y el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente de la República de Cuba (CITMA).

<sup>2</sup> Según la información del Departamento Legal del INRA basada en las declaraciones juradas de los propietarios afectados por la Ley de Reforma Agraria a comienzos de 1959. Los registros muestran que 2.873 propietarios (9,4%) poseían 3.602 fincas de una superficie de 6.252.163 has, mientras que 20.229 (66,1%) eran dueños de 628.673 has y 7485 propietarios ocupaban 1.641.440 has (19,3%).

<sup>3</sup> La primera ley fue promulgada el 17 de mayo de 1959 y desencadenó un conjunto de transformaciones estructurales en la agricultura cubana al proscribir la tenencia extranjera y expropiar el latifundio, entregando en forma gratuita la

# ECONOMÍA SOCIAL Y COOPERATIVISMO EN EL AGRO HISPANOAMERICANO



## TERRITORIOS, ACTORES Y POLÍTICAS PÚBLICAS

(INRA), entidad autónoma y con personalidad jurídica propia, como responsable del fomento del desarrollo agropecuario del país. El papel protagónico del INRA, considerado el primer instrumento de dirección económica del Estado, se expresó en su función reguladora destacándose su participación en la dirección de la incipiente industria estatal conformada como resultado de las expropiaciones de los centrales azucareros<sup>4</sup>. En la redistribución de la tierra agrícola sólo un 27% fue afectada por la Ley de Reforma Agraria (Chonchol, 1963) y el resto lo fue en virtud de diversos instrumentos<sup>5</sup>.

La naturaleza de los procesos resultantes de la reforma ha sido puesta en evidencia tanto en los análisis orientados a señalar las diferencias con procesos similares ocurridos en América Latina (O'Connor, 1964; Barraclough, 1970; Picó, 1964) como en los estudios que caracterizaron la función social de la propiedad de la tierra (Durán, 1960; Santos, 1999; Valdés Paz, 2014) y la forma en que fueron contemplados los aspectos económicos y sociales (Rodríguez Beruff, 1970). Asimismo se han destacado aquellos estudios que focalizaron las causas de los procesos, su desarrollo y los cambios que sobrevinieron a su aplicación, esclareciendo su impacto en la descampesinización y la

---

propiedad de la tierra a campesinos que trabajaban en ella (hasta dos caballerías (26,8 ha). La segunda ley fue promulgada el 3 de octubre de 1963 y completó el alcance de la primera al disponer la nacionalización y por consiguiente la adjudicación al Estado cubano de todas las fincas con una extensión superior a 67 hectáreas y diez áreas (cinco caballerías de tierra). Esta ley solo afectó a los agricultores cubanos de tamaño mediano debido a la existencia de extensiones de tierra de hasta 502 ha en manos de un solo propietario, propiciando la continuación de la práctica de explotación asalariada del trabajo agrícola. Entre las razones que impulsan esta reforma se destaca el mayor avance de la socialización económica en otros sectores de la economía y el inaceptable límite de propiedad de la tierra establecido en la primera reforma (Aranda, 1968)

<sup>4</sup> Para gestionar las expropiaciones realizadas a través de la Ley de Recuperación de Bienes Malversados fue creado el Departamento de Industrialización del INRA. Las necesidades de financiamiento que exigían las unidades del INRA que pasaban a engrosar el patrimonio del organismo condujeron a la creación de un fondo centralizado de financiamiento para realizar la zafra azucarera de 1961 y para el conjunto de las actividades industriales que inicialmente administró el INRA (Vilariño Ruiz, Domenech Nieves (1986). De esta experiencia resultó lo que con posterioridad sería el "Sistema de Financiamiento Presupuestario".

<sup>5</sup> Dichos instrumentos fueron la Ley de Recuperación de Bienes Malversados a partir de la que se confiscó el 3,7% de las tierras, las donaciones voluntarias realizadas al INRA por personas físicas o jurídicas a su favor - 7,3%-, la compraventa voluntaria por la que optaron algunos propietarios que tenían tierras afectadas por la Ley de Reforma Agraria para evitar los trámites de la expropiación -13,1%-, la Ley de Nacionalización 851 por la cual se expropiaban por vía forzosa los bienes o empresas de personal natural o jurídico nacionales de los Estados Unidos o de las empresas con interés o participaciones de dichas personas, aunque las mismas estén constituidas con arreglo a las leyes cubanas. La casi totalidad de esas tierras pertenecía a los latifundios azucareros y por ese canal se expropió el 28,4% de las tierras. Por la Ley de Nacionalización 890 se realizó la expropiación forzosa de las grandes empresas pertenecientes a cubanos o extranjeros que aún no habían sido nacionalizadas que incluían el 20,5% de la superficie. Por último por las modificaciones al artículo 24 de la ley fundamental se confiscaron los bienes de personas naturales o jurídicas que para evitar la acción de los Tribunales Revolucionarios abandonaron el territorio nacional. También se incluyó a los que desarrollaron actividades conspiratorias fuera de Cuba (Centro Interamericano de Reforma Agraria, 1965)

# ECONOMÍA SOCIAL Y COOPERATIVISMO EN EL AGRO HISPANOAMERICANO



## TERRITORIOS, ACTORES Y POLÍTICAS PÚBLICAS

emigración del campo a la ciudad (González Sousa y Montiel Rodríguez, 2002), sus efectos en la producción agropecuaria (Schaedel, 1965), sus enseñanzas y perspectivas (Chonchol, 1963), los objetivos políticos (Gutelman, 1963) y las condiciones económicas y técnicas (Dumont y Colbeau, 1962).

Mientras que la primera Ley de Reforma Agraria dio origen a un importante sector estatal de carácter socialista en la economía -las granjas del pueblo<sup>6</sup> y las cooperativas cañeras-, abarcando el 40% de las tierras para incluir a numerosos trabajadores del agro, la segunda amplió hasta el 70% el fondo de tierras a disposición de las granjas estatales en las que trabajaban cerca de 400 mil trabajadores. Junto con el sector estatal se desarrolló hasta 1977 una pequeña economía campesina que abarcaba alrededor del 20% de la tierra. En ella surgió un sector cooperativo organizado dentro de los latifundios cañeros expropiados en los que continuaban trabajando antiguos jornaleros agrícolas permanentes y temporales. Aunque las cooperativas no fueron consideradas una forma típica de cooperación, se debe destacar su importancia al haber posibilitado la transición del proletariado agrícola a una forma más desarrollada de organización de la producción<sup>7</sup>.

Así, las transformaciones producidas por las dos reformas agrarias en materia de tenencia de la tierra dieron cuenta del avance en la construcción del socialismo en Cuba. Su realización significó “superar todo tipo de propiedad privada sobre los medios de producción en la economía social y formar un sistema único de economía en el que solo existan formas sociales colectivas de propiedad sobre los medios de producción” (PCC, 1962) promoviendo el desarrollo rural con una visión integradora.

El fundamento conceptual de la primera Ley de Reforma Agraria para mantener las tierras expropiadas como proindivisas radicó en las posibilidades que ofrecía a la transformación socioeconómica en la agricultura bajo la forma de la cooperativa agraria de una producción intensiva y tecnificada en gran escala (Díaz García, 2000). Esta

<sup>6</sup> En esta unidad de producción la tierra pertenecía al Estado, el trabajo estaba remunerado, independientemente de los resultados obtenidos por la explotación sobre una única base salarial, sin ninguna participación en los posibles beneficios. Las inversiones, los fondos para la gestión corriente y los fondos sociales eran financiados por el presupuesto general del INRA, siendo éste una partida del presupuesto nacional

<sup>7</sup> En 1962 se transformaron en Granjas cañeras, transfiriéndose nuevamente 1.073.600 ha de propiedad cooperativa a propiedad estatal por decisión adoptada en el Congreso Nacional del PCC.

# ECONOMÍA SOCIAL Y COOPERATIVISMO EN EL AGRO HISPANOAMERICANO



## TERRITORIOS, ACTORES Y POLÍTICAS PÚBLICAS

opción institucionalizó las herramientas necesarias para el desarrollo de la producción a partir de un nuevo propietario socializador de carácter estatal socialista y de la pequeña producción individual campesina, diferenciándose por estos rasgos de los procesos de socialización adoptados en los países socialistas europeos.

Debido a que la primera ley no tuvo una definición clara sobre la creación y actuación de las cooperativas agrícolas, las políticas adoptadas de estatización voluntaria del campesinado condujeron a la progresiva desaparición del cooperativismo. Al mismo tiempo, entre 1966 y 1974, se multiplicó entre los obreros agrícolas estatales el número de fincas de autoconsumo muy pequeñas y la producción de subsistencia familiar (Figuroa Albelo, Averhoff Casamayor, 2001).

El INRA había organizado las cooperativas especializadas en alguna producción no-cañera y las cooperativas cañeras en las tierras expropiadas que no fueron distribuidas a los pequeños agricultores<sup>8</sup>, con la intención de que estas empresas luego de un periodo de organización y supervisión se convirtieran en entidades autónomas. Sin embargo estas organizaciones llegaron a ser "proyectos de cooperativas" (Chonchol, 1963) ya que originalmente prevaleció la tendencia hacia la centralización de poderes y funciones en los órganos directivos del INRA y esta orientación fue reiterada luego con el cambio de la política del gobierno en la agricultura.

### **El desarrollo del cooperativismo agrario**

Diferentes estudios han señalado el escaso arraigo del cooperativismo en Cuba antes de la revolución de 1959 reconociendo entre los primeros antecedentes el programa de "Joven Cuba" propuesto en la década de 1930 por Antonio Guiteras Holmes<sup>9</sup> (Cabrera, 1974; Barrios 1985, Jiménez Guethón, 2003, Pavó Acosta, 2010). El programa planteó como parte de las reformas relacionadas con la cuestión agraria la creación de cooperativas de agricultores y la protección preferente de las mismas. Así, la figura cooperativa fue incluida en el texto constitucional de 1940 contemplando su carácter

<sup>8</sup> Hacia mayo de 1960 se habían creado 550 cooperativas agrícolas, 220 agropecuarias, 10 pecuarias, 10 carboneras y una cooperativa maderera. Su organización se estableció a partir de la dirección de un responsable nombrado por el INRA de entre los miembros de la cooperativa.

<sup>9</sup> Destacado líder político que integró en 1933 el Gabinete de Ministros de Ramón Grau San Martín. Fue fundador en 1934 del movimiento Joven Cuba dirigido a organizar la insurrección frente al gobierno Batista-Caffery-Mendieta (Cabrera, 1974)

XII JORNADAS NACIONALES Y IV INTERNACIONALES

DE INVESTIGACIÓN Y DEBATE

Universidad Nacional de Quilmes  
24 al 26 de junio de 2015

# ECONOMÍA SOCIAL Y COOPERATIVISMO EN EL AGRO HISPANOAMERICANO



**TERRITORIOS, ACTORES Y POLÍTICAS PÚBLICAS**

empresarial, en la tradición del constitucionalismo social de la época (Rodríguez Musa, 2012), su aptitud para solucionar las dificultades económicas y sociales de la comunidad y su potencialidad como fuente de empleo en función del desarrollo local.

Sin embargo el proceso de desarrollo del cooperativismo agrario sentó sus bases con la aplicación de la I Ley de Reforma Agraria en 1959 que inició la gran transformación del fondo de tierras agrícolas (Pampín Balado y Trujillo Rodríguez, 1998) extendiéndose hasta 1963 con la II Ley de Reforma Agraria (Durán, 1960; Royce, 1996, 2004). Los hitos más relevantes en este proceso tuvieron lugar con la creación de las primeras cooperativas agrícolas establecidas en las grandes fincas de caña de azúcar expropiadas durante los primeros meses de la revolución bajo la primera ley de reforma agraria. La fusión de las cooperativas cañeras en 1962 en redes de granjas estatales bajo gestión centralizada y por voluntad mayoritaria de los trabajadores redujo el cooperativismo a pocas asociaciones integradas por campesinos privados<sup>10</sup>. El Congreso Nacional de Cooperativas de caña de azúcar después de sólo dos cosechas, votó en 1962 casi por unanimidad transformarlas en granjas de Estado, de modo que las cooperativas cañeras constituyeron un paréntesis institucional en el camino de la gestión centralizada de la agricultura.

Un esfuerzo más persistente comenzó en 1964 con la creación de Sociedades agropecuarias (SA) concebidas como las primeras cooperativas de producción de origen campesino por iniciativa de la Asociación Nacional de Agricultores Pequeños (ANAP)<sup>11</sup>, aunque dichas cooperativas se debilitaron hasta casi desaparecer. Fueron constituidas por grupos de pequeños agricultores que explotaban en común su tierra e intercambiaban animales de tiro y herramientas de labranza<sup>12</sup> (Barrios, 1987).

<sup>10</sup> En el discurso pronunciado por el presidente de la República en la clausura del VI congreso de la ANAP, el 17 de mayo de 1982, se había destacado que "...aquellas cooperativas no tenían una base histórica... A mi juicio íbamos a crear una cooperativa artificial, convirtiendo a los obreros agrícolas en cooperativistas. Desde mi punto de vista .... fui partidario de convertir aquellas cooperativas que eran de obreros y no de campesinos, en empresas estatales" (F. Castro Ruz, 1982).

<sup>11</sup> Creada el 17 de mayo de 1961 la ANAP se define en su reglamento como la organización de masas de los cooperativistas, campesinos y sus familiares, cuyos intereses económicos y sociales se corresponden con el desarrollo armónico de la construcción del socialismo.

<sup>12</sup> No obstante la designación por parte del gobierno de sus directivos, los miembros elegían a sus propias autoridades. De las casi 500 SA que se organizaron entre 1962 y 1963 solo 41 permanecían en 1971. Una de las causas de su fracaso fue atribuida a que la iniciativa se impulsó luego que muchos pequeños agricultores habían recibido títulos

# ECONOMÍA SOCIAL Y COOPERATIVISMO EN EL AGRO HISPANOAMERICANO



## TERRITORIOS, ACTORES Y POLÍTICAS PÚBLICAS

A partir de esa experiencia, un nuevo impulso organizativo liderado por la ANAP a inicios de la década del 60 se reflejó en la creación de las Cooperativas de Créditos y Servicios (CCS) (Royce, 2004) concebidas como asociaciones voluntarias integradas por pequeños agricultores que permanecieron como propietarios o usufructuarios de sus respectivas tierras, de los medios de producción y de la producción obtenida.

En 1975 se inició un segundo periodo de desarrollo cooperativo con la creación de las Cooperativas de Producción Agraria (CPA), estructuralmente similares a las primeras SA. Fueron creadas luego del Primer Congreso del Partido Comunista de Cuba (Partido Comunista de Cuba, 1975) para responder a la necesidad de pasar a una fase superior de cooperativización con el desarrollo de conjuntos productivos de mediana superficie que agruparon terrenos privados para constituir grandes parcelas mecanizables. Impulsadas con el objetivo de tecnificar y humanizar el trabajo agrícola y la construcción de modernas comunidades electrificadas, constituyeron una iniciativa atractiva para gran parte del campesinado, especialmente las mujeres. (Socorro et al., 2005).

Las CPA se integraron en su inicio con 30 asociados, de extracción social homogénea, propietarios de parcelas de entre 130 y 150 ha. El ingreso de cada cooperativista se estableció en función de la cantidad y calidad del trabajo aportado, recibiendo periódicamente un anticipo equivalente a sus jornadas y utilidades basadas en el trabajo aportado<sup>13</sup>. Progresivamente se fue incrementando el número de asociados hasta llegar a cerca de 50 y permanecer en este promedio, incorporándose trabajadores agrícolas sin tierra, trabajadores calificados y profesionales (Deere, et al., 1992). La política de ampliación tuvo efectos negativos que se hicieron manifiestos a partir de 1983. En esa fecha existían 1.472 CPA, con un total de más de 82.000 miembros. En diciembre de 2000 el número había disminuido a 1.146 y sus miembros a 61.083. Esta reducción se había producido en 1990 debido al retiro de beneficios por parte de los miembros más antiguos. A ello se agregó la restricción de las actividades económicas durante la década

---

individuales de la reforma agraria en una coyuntura en que la mayor prioridad era concedida a la expansión de la propiedad estatal (Cayueta Fernández 1998).

<sup>13</sup> Al concluir el ciclo económico anual y determinar el ingreso total, luego del pago de impuestos y otras obligaciones por préstamos recibidos, el saldo restante se destinó al pago de bienes aportados (25 – 30 %), las inversiones y desarrollo (15 % o más), las actividades sociales, culturales y recreativas ( 5%), los fondos rotatorios (15%) y la distribución de utilidades entre los cooperativistas (50%).

# ECONOMÍA SOCIAL Y COOPERATIVISMO EN EL AGRO HISPANOAMERICANO



## TERRITORIOS, ACTORES Y POLÍTICAS PÚBLICAS

anterior lo que llevó a una reducción de su autonomía económica y sus ingresos. No obstante el apoyo estatal al fortalecimiento de las CPA entre 1988-1993, el agotamiento y parálisis del movimiento de transformación cooperativa del campesinado se hizo evidente.

En este contexto se inició el tercer período de desarrollo cooperativista que se extendió hasta principios de 1995 con la finalidad de revertir las tempranas políticas de estatalización. La crisis desatada en la década de 1990, como consecuencia del colapso de la URSS y la caída de los aliados socialistas europeos, restringió el acceso de Cuba a los mercados con los cuales había comprometido su desarrollo económico y su comercio, casi desde el triunfo de la revolución (Oliva Campos, 2011), reduciendo marcadamente los intercambios con los países de Europa del Este y perdiendo más del 70% de su capacidad de compra entre 1989 y 1992 (Castro Ruz F. 1992)<sup>14</sup>. La destrucción de numerosos logros acumulados en el desarrollo agrario agravaron las deficiencias económicas latentes, por lo que la recuperación de esos impactos fue parte de una agenda agraria interesada en paliar los efectos de la crisis y adaptar la producción agropecuaria a las nuevas condiciones, estableciendo las bases para la creación de las Unidades Básicas de Producción Cooperativa (UBPC)<sup>15</sup>.

Esta nueva estructura organizativa creada a partir de las formas anteriores se fundamentó en la entrega de las tierras en usufructo por tiempo indefinido, adjudicándose los medios de producción (instalaciones productivas, inmuebles y activos de diferente tipo) como dotación inicial, a pagar en plazos estipulados. En forma simultánea surgieron nuevas iniciativas de fortalecimiento de las otras formas cooperativas.

<sup>14</sup> Los desafíos que se presentaron a Cuba durante la década del noventa presentaron similitud con los enfrentados en los años iniciales del proceso revolucionario, aunque en esta nueva coyuntura el país por primera vez debió depender en forma exclusiva de sus propios esfuerzos para establecer, en esas condiciones, una estrategia de supervivencia o emergencia dirigida a minimizar los efectos de la crisis en su población. La estrategia, denominada "período especial en tiempo de paz", le permitió enfrentar un entorno hostil, único a nivel internacional y las graves condiciones que sobrevinieron luego del peor shock externo que la afectó más que a cualquiera de los miembros del bloque soviético (Morris, 2014).

<sup>15</sup> El 20 de septiembre de 1993 se promulgó por acuerdo del Consejo de Estado el Decreto Ley No. 142, que estableció las bases para la creación y funcionamiento de las UBPC

# ECONOMÍA SOCIAL Y COOPERATIVISMO EN EL AGRO HISPANOAMERICANO



## TERRITORIOS, ACTORES Y POLÍTICAS PÚBLICAS

Cabe mencionar la corta experiencia desarrollada durante los años ochenta en pocos municipios con cooperativas de segundo grado que integraban territorialmente a entidades agropecuarias denominadas Uniones Municipales de Cooperativas Agropecuarias (UMCA) (Cruz, 1997).

### Las principales formas de cooperativización hasta el año 2000

Los tres tipos de cooperativas que han estructurado el sector agropecuario luego de los procesos de reforma iniciados con la revolución de 1959 (Gráfico 1) se diferencian de la siguiente forma:

Las *cooperativas de créditos y servicios* (CCS) fueron creadas para facilitar la organización de los pequeños agricultores como una opción de cooperación agraria para gestionar y viabilizar la asistencia técnica, financiera y material que el Estado brindó para aumentar la producción de los agricultores y facilitar su comercialización. Los miembros cultivan sus parcelas de forma independiente uniéndose para la compra de equipo y la comercialización de algunos de sus productos. Desde la década de 2000, algunas CCS profesionalizaron su gestión incorporando contadores y administradores. Estas cooperativas tienen personalidad jurídica propia y responden de sus actos con su patrimonio. El mismo está constituido por las edificaciones, instalaciones, maquinarias, equipos agrícolas y otros bienes adquiridos por las cooperativas para uso colectivo; el fondo colectivo integrado por el aporte de sus miembros; las reservas acumuladas y otros recursos financieros; las plantaciones y producciones agropecuarias de las tierras recibidas en usufructo y las viviendas construidas, adquiridas o entregadas a las cooperativas (art. 38 Ley N° 95).

Las *Cooperativas de Producción Agropecuaria* (CPA) fueron conformadas por productores privados que aportaron su tierra e implementos para organizar la producción de manera colectiva bajo la supervisión de las entidades estatales y distribuir los beneficios entre ellos. La cooperativa tiene personalidad jurídica, emplea a los trabajadores adicionales que requiere y tiene autonomía de gestión. Su patrimonio está conformado por las tierras, los demás bienes agropecuarios, instalaciones, medios culturales, recreativos y otros bienes aportados por sus miembros o adquiridos por

# ECONOMÍA SOCIAL Y COOPERATIVISMO EN EL AGRO HISPANOAMERICANO



## TERRITORIOS, ACTORES Y POLÍTICAS PÚBLICAS

compra o cualquier otro título y los construidos por la cooperativa; los animales y plantaciones, la producción agropecuaria y otras producciones; las viviendas construidas, adquiridas o entregadas a la cooperativa; las bienhechurías creadas en las tierras entregadas en usufructo, las reservas acumuladas, los recursos financieros de la cooperativa y los derechos reconocidos en la ley. (art. 32 Ley N° 95).

*Las Unidades Básicas de Producción Cooperativa (UBPC)* se establecieron en los dominios de 735 granjas estatales cañeras y 835 empresas agropecuarias hacia fines de 1993 (Leyva, 2003) como opción para afrontar las restricciones de la agricultura durante el Período Especial. Se caracterizan por la producción en común y la propiedad legal de la mayor parte de los medios de producción. Son dueños de la producción y del excedente económico. Se diferencian de las CPA en que poseen tierras en usufructo gratuito y perpetuo y deben pagar los bienes que el Estado les entregó. Su objetivo es el incremento sostenido en cantidad y calidad de la producción agropecuaria, el empleo racional de los recursos de que disponen y el mejoramiento de las condiciones de vida. El medio de producción fundamental continúa siendo de propiedad estatal ya que se crearon sin patrimonio y deben financiarse únicamente con deudas que en muchos casos hipotecan o dificultan su desempeño<sup>16</sup>.

Distintos estudios han subrayado la mayor eficiencia económica relativa y viabilidad de las CPA con respecto al resto de las empresas agropecuarias (Nova González, 2007) al constituir un modelo mucho más exitoso que cualquiera de las otras iniciativas cooperativistas. Este desempeño contrastó con la escasa sostenibilidad económica de las UBPC, las que comparativamente alcanzaron en distintos períodos los peores resultados (Socorro Castro et. al., 2005). Las CPA han obtenido niveles superiores de rentabilidad y de rendimiento en sus cultivos y han mostrado su potencialidad para satisfacer las necesidades de vivienda y alimentación de su membresía. Sin embargo también fueron afectadas por problemas derivados del déficit de fuerza de trabajo e insumos. De la

<sup>16</sup> Son reguladas por el Decreto Ley N° 142, el acuerdo 2708 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros (CECM), el Decreto Ley No. 142, el Acuerdo No. 2708 del CECM, la Resolución N° 354/93: Reglamento general de las UBPC sustituido por la Res. 688/97 y el Reglamento Interno de las cooperativas y disposiciones emitidas por los OACE y el BC.

# ECONOMÍA SOCIAL Y COOPERATIVISMO EN EL AGRO HISPANOAMERICANO



## TERRITORIOS, ACTORES Y POLÍTICAS PÚBLICAS

superficie agrícola de 52,5 Mha que poseían las CPA en 2013, solo se cultivaban 30,2 Mha y el resto estaban invadidas por hierbas y malezas (ONEI, 2013). También la acumulación de deudas vencidas y pérdidas en 385 CPA, de las 903 existentes, se tradujo en 2015 en una deuda al Estado de 9.760.000 dólares<sup>17</sup>.

En cuanto al desempeño de las UBPC la escasa coherencia con los principios y orientaciones que guiaron su creación y un tipo de gestión más cercana a la de las granjas estatales que al modelo cooperativo de las CPA (Rodríguez Membrado y Labrada, 2011) condujeron al logro de escasos resultados<sup>18</sup>. Algunos se explican por la restricción en la disponibilidad de insumos, la dependencia de las instancias estatales y la ausencia de estímulos y estabilidad del trabajo.

Hacia 2012 las 2.038 UBPC existentes acumulaban una deuda aproximada a los 40 millones de dólares. El Comité de Política Monetaria del Banco Central de Cuba acordó renegociarla y el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros aprobó, en septiembre de 2012, 17 medidas dirigidas a lograr una gestión más eficiente de sus estructuras. Su ciclo de vida en lugar de alcanzar la fase de maduración y consolidación ha pasado del surgimiento al declive lo que se explica por el impacto de los persistentes problemas estructurales, la falta de liderazgo y de sentido de pertenencia y el no haber interiorizado la necesidad de aprovechar al máximo la tierra y los recursos disponibles mediante la diversificación de los cultivos.

En el curso de más de cuatro décadas, las formas organizativas de la producción agropecuaria cooperativa mostraron resultados disímiles bajo la influencia de múltiples factores. Independientemente de las diferencias, la gestión económico-productiva y social aún no se encuentra consolidada en las UBPC ni en las CPA (Fernandez Lorenzo, 2010).

### Los cambios desde 2011

<sup>17</sup> Con la finalidad de financiar una parte de su deuda el Ministerio de Finanzas y Precios dictó la Resolución N° 70, dirigida al pago de un impuesto del 5% sobre la venta de sus producciones a fin de que financien el 84% del total de su deuda al Estado. Además se obliga a las que tienen pérdidas acumuladas a destinar el 50% de sus utilidades después del pago de los tributos para lograr la capitalización y contribuir a la amortización de las deudas reportadas fuera de término con los bancos y el sector empresarial. La puesta en vigencia de la resolución 70, supone la condonación de las deudas que mantenían las CPA al cierre de junio de 2014 en espera de que estas cooperativas en dificultades produzcan un salto significativo en su actividad productiva.

<sup>18</sup> La superficie agrícola que poseían las UBPC en 2013 fue de 1 677,5 Mha de las cuales se explotaban 851,3 Mha.

# ECONOMÍA SOCIAL Y COOPERATIVISMO EN EL AGRO HISPANOAMERICANO



## TERRITORIOS, ACTORES Y POLÍTICAS PÚBLICAS

La actual etapa de desarrollo del cooperativismo en Cuba fue precedida por el debate contenido en los “Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución”<sup>19</sup> aprobados por el VI Congreso del Partido Comunista de Cuba (Partido Comunista de Cuba, 2011b) para la actualización del modelo socialista. En estos se enunció un modelo de gestión económica donde se incluyen cinco lineamientos específicos que refieren a las cooperativas acentuando la necesidad de reconocer y promover la empresa estatal socialista, como forma primordial en la economía nacional, junto con las modalidades de inversión extranjera previstas en la ley (empresas mixtas, contratos de asociación económica internacional, entre otras), las cooperativas, los agricultores pequeños, los usufructuarios, los arrendatarios, los trabajadores por cuenta propia y otras formas, que, en conjunto, debían contribuir a elevar la eficiencia (L. 2). Del mismo modo y con el interés en resolver los principales problemas que limitan el desempeño de la economía, los LPES plantean la necesidad de desarrollar un proceso de reestructuración del empleo y los salarios, considerando formas no estatales de gestión donde sea conveniente, “encaminado a eliminar las plantillas infladas en todas las esferas de la economía, que garantice que el trabajo sea la forma principal de obtención de ingresos de la población”.

Las orientaciones en el campo agropecuario fueron múltiples. Por ellas se establece en materia de política agroindustrial la necesidad de priorizar a corto plazo la sustitución de importaciones de los alimentos que puedan ser producidos en el país (L. 184) y al respecto se considera que los recursos deben concentrarse donde existan mejores condiciones para su empleo a fin de elevar los rendimientos y la eficiencia de la producción. Asimismo, se sostiene la aplicación de un enfoque sistémico o de cadena productiva que alcance la producción primaria y todos los eslabones que se articulan en torno al complejo agroindustrial subrayando la necesidad de crear empleos (L.197) y producir alimentos para la población cubana manteniendo el carácter centralizado de la determinación de los precios y su estabilidad (L. 68 y L.71). Estos lineamientos

<sup>19</sup> El debate se desarrolló durante tres meses y participaron cerca de 9 millones de personas en más de 163.000 reuniones realizadas en diferentes organizaciones, registrándose una cifra superior a tres millones de intervenciones (LPES, 2011)

# ECONOMÍA SOCIAL Y COOPERATIVISMO EN EL AGRO HISPANOAMERICANO



## TERRITORIOS, ACTORES Y POLÍTICAS PÚBLICAS

confirman el papel del sector privado asegurando la producción agrícola de las cooperativas, los pequeños agricultores, los usufructuarios<sup>20</sup>, los arrendatarios y los trabajadores por cuenta propia en espera de que todas estas formas contribuyan a elevar la eficiencia.

Los cinco lineamientos específicos referidos a la creación de cooperativas (L. 25 a 29) caracterizan a estas empresas como una forma socialista de propiedad colectiva en diferentes sectores y organizaciones económicas con personalidad jurídica y patrimonio propio. De la tradición cooperativista destacan el carácter voluntario de la adhesión y su integración por personas que se asocian aportando bienes o trabajo, con la finalidad de producir y prestar servicios útiles a sociedad, asumiendo todos sus gastos con ingresos propios (L. 25). El enfoque adoptado puntualiza la naturaleza de la cooperativa como forma de propiedad, sin enfatizar su particularidad como fenómeno asociativo, e introduce en este ámbito la forma de cooperación de segundo grado (L. 29).

La normalización económica del sector agrícola propuesta busca poner fin a las recurrentes subvenciones de equilibrio que permitieron evitar la quiebra de muchas empresas del Estado o cooperativas (L.17) y para ello se prevé incorporar reorganizaciones profundas en la red cooperativa de producción y aplicar un régimen especial tributario diferenciado y flexible para estimular las producciones agropecuarias.

### **La comercialización de productos agropecuarios**

Tanto los LPES como los acuerdos del X Congreso de la ANAP de 2010 subrayaron la necesidad de transformar el sistema de acopio y comercialización de las producciones agropecuarias mediante mecanismos de gestión más ágiles de modo de reducir las pérdidas y simplificar los vínculos entre la producción primaria y el consumidor final (L. 181 y 183). En esa dirección fue aprobado por el Consejo de Ministros un “Reglamento sobre la Comercialización de productos agropecuarios en las provincias La Habana, Artemisa y Mayabeque” (Decreto 318) que puso en vigencia con carácter experimental el procedimiento para la comercialización en esas provincias actualizando

<sup>20</sup> Se buscó además que la entrega de tierras en usufructo propiciara que los resultados productivos fuesen semejantes a los del sector cooperativo y campesino, donde el productor no será un asalariado y dependerá de sus ingresos.

# ECONOMÍA SOCIAL Y COOPERATIVISMO EN EL AGRO HISPANOAMERICANO



## TERRITORIOS, ACTORES Y POLÍTICAS PÚBLICAS

los objetos sociales de las cooperativas (Res. 673) con el propósito de vincularlos con las transformaciones en el sector. Por esta iniciativa se formalizó el funcionamiento de un solo mercado minorista<sup>21</sup> conformado por dos grandes conjuntos comercializadores: los mercados agropecuarios y los puntos de venta. En 2014 ambos contaban con 2034 tipos de oferta de variados productos (Cuadro 1).

El primer conjunto de mercados agropecuarios, incluye:

*Mercados agropecuarios con administración y gestión estatal (MAE).* Radicados en la Ciudad de la Habana tienen un encargo estatal a partir de la demanda de la empresa que los administra: Empresa de Mercados Agropecuarios (EMPA) y Empresas y Comercio y Gastronomía de Artemisa y Mayabeque (ECG). Constituyen un centro de costos de dichas empresas y a ellas pertenecen sus activos fijos tangibles, así como los útiles y herramientas. Los ingresos de sus trabajadores se integran con el salario básico mensual y una retribución acorde con los resultados de la gestión según tiempo real trabajado. Sobre la base de contratos se abastecen a través de compras que realizan a la EMPA y ECG y a los vendedores mayoristas de productos agropecuarios. Constituyen el 41% de la oferta y son el primer destino de la producción agropecuaria una vez que se realizó el abastecimiento del consumo social.

*Cooperativas no agropecuarias comercializadoras de productos agropecuarios (CNAPA).* Localizadas en las tres provincias operan en locales arrendados a la EMPA y a las ECG. Asumen los gastos que demanda la operación comercial.

*Mercados agropecuarios de oferta y demanda (MAOD).* Son administrados por la EMPA y la ECG, quienes arriendan espacios y brindan servicios de pesaje, almacenamiento y otros. Los vendedores se organizan bajo los principios que regulan el ejercicio del trabajo por cuenta propia.

*Mercados arrendados.* Integran el patrimonio de la EMPA y las ECG. Son arrendados a las unidades productoras y a trabajadores por cuenta propia. Asumen los gastos derivados de la actividad económica que realizan.

<sup>21</sup> El 6 de noviembre de 2013 se publicó la Resolución 673 del Ministerio de Agricultura que amplía el objeto social de cooperativas agropecuarias (UBPC, CPA y CCS) permitiéndoles comercializar directamente sus productos y comprar productos entre sí.

# ECONOMÍA SOCIAL Y COOPERATIVISMO

## EN EL AGRO HISPANOAMERICANO



TERRITORIOS, ACTORES Y POLÍTICAS PÚBLICAS

Cuadro 1. Estructura minorista 2014<sup>22</sup>

Tipos de oferta	La Habana	Artemisa	Mayabeque
Mercados agropecuarios minoristas	730	69	73
Mercados agropecuarios con administración y gestión estatal (MAE)	52	-	-
Cooperativas no agropecuarias comercializadoras de productos agropecuarios (CNAC)	77	12	11
Mercados agropecuarios de oferta y demanda (MAOD)	31	-	4
Mercados arrendados	570	57	58
Puntos de venta minoristas	822	200	140
<b>Total red minorista</b>	<b>1552</b>	<b>269</b>	<b>213</b>

Fuente: Cuba, Ministerio de Comercio Interior, 2014

En el segundo conjunto se ubican los puntos de venta o establecimientos administrados por las unidades productoras que emplean su propia fuerza de trabajo. Pueden pertenecer a pequeños agricultores -propietarios y/o usufructuarios- dentro de su área de producción.

A las modalidades anteriores se agrega el vendedor ambulante o carretillero autorizado para comercializar productos agrícolas en la vía pública sin establecerse en un área fija cumpliendo las regulaciones urbanísticas, las normas de vialidad existentes y lo

<sup>22</sup> Los precios aplicables a la comercialización minorista de productos agropecuarios se ajustan a lo siguiente:

a) La comercialización de los productos con precios de acopio centralizado a precios minoristas máximos se realiza en los mercados minoristas; b) las empresas que administran los establecimientos que ocupan los mercados agropecuarios estatales (MAE), aprueban los precios minoristas máximos de los productos agrícolas que se contraten con precios de acopio centralizados; c) los precios de los productos con precios de venta minorista centralizados son aprobados por el Ministerio de Finanzas y Precios; y d) el resto de los productos se comercializan de forma minorista a precios por acuerdo.

# ECONOMÍA SOCIAL Y COOPERATIVISMO EN EL AGRO HISPANOAMERICANO



## TERRITORIOS, ACTORES Y POLÍTICAS PÚBLICAS

establecido por los consejos de administración, en cuanto a itinerarios y zonas de accesos para el ejercicio de su actividad.

La vigencia de los nuevos procedimientos para la comercialización de productos agrícolas y la experiencia desarrollada desde 2014 se han reflejado en mayores beneficios para los productores y para los intermediarios, por lo general en detrimento del consumidor, especialmente de aquellos que perciben un salario medio y se enfrentan con la inexistencia de un sistema de precios en correspondencia con ellos<sup>23</sup>.

### **El papel de las cooperativas comercializadoras**

Las cooperativas no agropecuarias comercializadoras de productos agropecuarios (CNPA) iniciaron sus actividades en 2013 con el propósito de minimizar la intermediación y lograr una gestión comercial independiente. La vigencia del régimen que procura establecer mecanismos de gestión de venta más ágiles creándose opciones para comercializar las producciones de manera directa o a través de terceros tiende a través de las CNAC a la reducción de las pérdidas y a simplificar los vínculos entre el productor y el consumidor. Las 101 cooperativas -que representan el 20% de las 498 CNA creadas desde abril de 2013 a marzo de 2014- se establecieron en las provincias de La Habana, Artemisa y Mayabeque. Su constitución fue aprobada por el Consejo de Ministros comunicándose su inclusión a los trabajadores estatales de los MAE sin tomar en cuenta el principio de voluntariedad.

En la nueva estructura organizativa de cada cooperativa el administrador del MAE se convirtió en su presidente y los puestos de trabajo coincidieron con los que desempeñaban sus empleados. Las cooperativas operan en locales arrendados a la EMPA y a las ECG. Venden productos agropecuarios con precios de acopio centralizados a precios minoristas máximos, así como productos con precios de venta minorista centralizados y el resto a precios por acuerdo, asumiendo todos los gastos por la operación comercial. Adquieren los productos en un mercado mayorista o los

<sup>23</sup> En 2014, el salario medio de la población ocupada (4.969.800 personas) era de 584 CUP (22,03 CUC) mientras que una pensión media alcanzaba los 259,31 CUP, manteniéndose la tendencia de ligeros incrementos que ambas experimentaron en el último quinquenio (ONEI, 2015). Con relación al mismo cabe señalar que la canasta básica tiene un peso decisivo en la estructura del gasto total de la familia cubana ya que se estima que entre el 70 % y el 75 % del gasto promedio se destina a la adquisición de alimentos (Sánchez-Egozcue J. y Triana Cordoví J., 2010.)

# ECONOMÍA SOCIAL Y COOPERATIVISMO EN EL AGRO HISPANOAMERICANO



## TERRITORIOS, ACTORES Y POLÍTICAS PÚBLICAS

compran a un tercero que se los entrega, diferenciándose del MAE al que pertenecía y al que el Estado le aseguraba el abastecimiento. Según la localización y el número de clientes, realizan el aprovisionamiento dos y tres veces en la semana para preservar la calidad de los productos, ofrecen por lo general precios inferiores a los de los vendedores ambulantes, quienes también recurren a las mismas fuentes de abastecimiento. Al precio de compra algunas cooperativas deben agregar los gastos de transporte por no disponer de movilidad propia, mientras que otras recurren al servicio de la Base Municipal de Transporte, que aunque tiene precios justos no dispone de vehículos suficientes ni cuenta con disponibilidad para circular fuera de una provincia. En varios casos varias CNAC manifestaron que el alquiler de transporte representa cerca del 60% de sus gastos operativos.

La estructura de conformación de este tipo de cooperativas ha sido similar, en todos los casos su objeto social está limitado a la comercialización y por lo general sus asociados no cultivan ni son alcanzados por la regulación de entrega de tierras en usufructo. Algunas han logrado importantes grados de desarrollo y en ese caso las diferencias provienen del nivel de gestión. Establecen los precios de venta según la oferta y la demanda, sin intervención de regulaciones externas en cuanto a su fijación por parte del proveedor o del que comercializa directamente con la población. El margen sobre el precio de venta es de entre 25% y 30% y el precio disminuye según la decreciente calidad del producto. Existen productos a los que se fijan precios máximos al igual que los que conforman la dieta médica<sup>24</sup>. En los precios se contempla además la cobertura de los costos de producción que antes asumía la EMPA: arrendamiento del local, transporte, electricidad, agua, gas y telefonía. Algunos de estos servicios se encuentran subsidiados aunque en general su incidencia se traduce en el precio de venta. Algunas cooperativas complementan la actividad comercializadora con la elaboración de dulces para escuelas, centros asistenciales, instalaciones de camping y para brindar a la población.

<sup>24</sup> El Estado tiene un cupo de pacientes que reciben una dieta y en esos casos las cooperativas entregan a los comercios los productos que la componen a los precios que antes establecía el mercado agropecuario estatal.

# ECONOMÍA SOCIAL Y COOPERATIVISMO EN EL AGRO HISPANOAMERICANO



## TERRITORIOS, ACTORES Y POLÍTICAS PÚBLICAS

El reciente desarrollo de las CNAC impide caracterizar sin ambigüedades la trama de implicaciones y desafíos de esta nueva experiencia, en especial su aptitud para conciliar necesidades divergentes: las propias de los ciudadanos-clientes y las de cada miembro de la nueva organización.

Se espera que en este nuevo sistema de comercialización, las necesidades de los ciudadanos se satisfagan en primer lugar a partir de la existencia de una variada gama de productos distintos, a precios económicos, en correspondencia con sus ingresos y la presencia de promociones u ofertas accesibles y de buena calidad. A ello se debería añadir la posibilidad de encontrar información visible sobre los precios y el respeto por las medidas de peso, junto con una buena presentación de los productos y un trato personal amable y de confianza. Desde esta perspectiva, la capacidad del comercio, en este caso la cooperativa, sería eficaz en la medida que puede dar respuesta a esas necesidades particulares de manera individualizada.

Por su parte, desde la perspectiva de la empresa y de sus socios cabe recordar que la creación de la cooperativa se inscribe en un proceso de reestructuración del empleo y los salarios, donde la forma no estatal de gestión debe contribuir a la eliminación del empleo redundante, en particular en las empresas estatales, garantizando que la nueva organización sea más eficaz y el trabajo en ella sea la forma principal de obtención de ingresos de la población. En esa dirección, las CNAC probablemente prioricen el logro de altos márgenes comerciales y minimicen los riesgos inherentes a su actividad, lo que les posibilitaría, después de pagar los impuestos y contribuciones requeridas, establecer los ingresos de sus trabajadores y la distribución de las utilidades a un mayor valor que el establecido por la anterior organización estatal.

### Conclusión

La promoción del desarrollo experimental de las CNAC representa un hecho novedoso. Está basada en el reconocimiento del importante potencial de recursos que pueden movilizar estas organizaciones y del renovado interés por su contribución a los procesos de desarrollo territorial. Las decisiones adoptadas por el Estado cubano para su

XII JORNADAS NACIONALES Y IV INTERNACIONALES

DE INVESTIGACIÓN Y DEBATE

Universidad Nacional de Quilmes  
24 al 26 de junio de 2015

# ECONOMÍA SOCIAL Y COOPERATIVISMO EN EL AGRO HISPANOAMERICANO



**TERRITORIOS, ACTORES Y POLÍTICAS PÚBLICAS**

reconocimiento se produjeron en consonancia con las transformaciones introducidas en el modelo de gestión económica, y el impulso a su conformación se relaciona con la necesidad de incrementar la productividad del trabajo, elevar la disciplina y el nivel de motivación del trabajador, eliminando el igualitarismo en los mecanismos de distribución y redistribución del ingreso.

La experiencia acumulada durante el primer año de desarrollo de las CNAC demuestra que si el objetivo radicó en hacer más “eficiente” el accionar de las actividades que se venían realizando en la empresa estatal, en el sentido de desburocratizar y agilizar su accionar, la evidencia recogida indica que este objetivo se ha logrado. Sin embargo, si hacer eficientes esas actividades equivale al logro de un “mínimo costo para el consumidor con un estándar de calidad aceptable”, la resultante del desempeño de las 101 cooperativas en los mercados de las tres provincias refleja un objetivo no alcanzado.

Al respecto es suficiente considerar las evaluaciones realizadas por los miembros de las cooperativas como por los funcionarios concernidos en la ejecución y toma de decisiones relativas al proceso de actualización del modelo económico cubano y por los líderes campesinos de la ANAP. Todos ellos subrayan las debilidades organizacionales propias y las limitaciones ajenas que les impiden a las CNAC brindar mejores servicios a la población, en particular, bajar los precios de venta a los consumidores de los productos agropecuarios.

Esta evidencia nos conduce a plantear interrogantes sobre las razones por las cuales resulta difícil equilibrar y conciliar necesidades que no deberían contraponerse y los motivos por los que la balanza termina inclinándose a favor de las cooperativas, en desmedro de los consumidores. En esa dirección resulta pertinente mencionar que si una alternativa de transformación de la economía se puede establecer a partir del cooperativismo, resulta necesario discutir si la herramienta más adecuada se basa en la producción, pasando por la intermediación y hacia el consumo, o bien si se trata del camino inverso, es decir a partir del consumo, buscando dar poder al consumidor por

# ECONOMÍA SOCIAL Y COOPERATIVISMO EN EL AGRO HISPANOAMERICANO



## TERRITORIOS, ACTORES Y POLÍTICAS PÚBLICAS

ser el “máximo interesado” en lograr el mejor acceso a los productos de calidad y al menor precio.

Aunque las reformas económicas cubanas en el contexto de una economía socialista refieren a modificaciones en los mecanismos con los que opera el sistema, e implican el paso a nuevas estrategias económicas, resulta esclarecedor tener en cuenta la coincidencia entre el interés general y el interés de los consumidores asociados a una cooperativa “ya que todas las personas son consumidores y desean que los bienes y los servicios se proporcionen en óptimas condiciones de calidad y precio, juzgando suficiente la utilización inteligente del poder de compra del consumidor para someter al sistema capitalista” Charles Gide (1904).

Sin desconocer que los conflictos de intereses son parte normal del funcionamiento del socialismo, no es desacertado pensar que si la transición de las actividades del Estado a la propiedad social no aparece acompañada por un juicio sobre esa problemática, no resultaría exagerado pensar en el riesgo de la posible consolidación de una pequeña burguesía de intermediarios, bajo la forma cooperativa, que impida alcanzar la eficacia en cuanto a logro de dimensiones sustantivas de una estrategia de desarrollo para la sociedad cubana desconociendo además el importante potencial de recursos que movilizan las cooperativas y la riqueza de las prácticas y relaciones de colaboración entre los actores que las constituyen.

### **Bibliografía**

- Aranda, S. (1968). *La Revolución Agraria en Cuba*. México: Editorial Siglo XXI.
- Barraclough S. (1970). Agricultural Policy and Land Reform. *Journal of Political Economy*, 78 (4) Part 2: Key Problems of Economic Policy in Latin America, 906-947
- Barrios A. (1987). *La ANAP: 25 años de trabajo*. La Habana Asociación Nacional de Agricultores Pequeños.
- Bianchi A. (1964) Agriculture: Post Revolutionary Development, in Cuba: the economic and social revolution. En Dudley Seers, Bianchi A., Jolly R., Nolf M., *Cuba, The economic and social Revolution*. Chapel Hill: University of North Carolina Press.

XII JORNADAS NACIONALES Y IV INTERNACIONALES

DE INVESTIGACIÓN Y DEBATE

Universidad Nacional de Quilmes  
24 al 26 de junio de 2015

# ECONOMÍA SOCIAL Y COOPERATIVISMO EN EL AGRO HISPANOAMERICANO



**TERRITORIOS, ACTORES Y POLÍTICAS PÚBLICAS**

Cabrera, O. (1974). *Guiteras, la época, el hombre*. La Habana Editorial de Arte y Literatura.

Castro Ruz, F. (1982). Discurso pronunciado por Fidel Castro Ruz el 5 de septiembre de 1992. Recuperado de <http://www.cuba.cu/gobierno/discursos/1992/esp/ f050992e.html>

Castro Ruz F. (2008). Discurso pronunciado en la clausura del VI Congreso de la ANAP, 17 de mayo de 1982.

Castro Ruz R. (2011). Informe Central al VI Congreso del Partido Comunista de Cuba

Cayuela Fernández J. (coord.) (1998). *Un Siglo de España: centenario 1898-1998*. Cuenca: Edic. Universidad de la Mancha, Universidad de La Habana

Cruz, J. (1997). Uniones Municipales de Cooperativas. *Economía y Desarrollo*, 2.

Chonchol, J. (1965). El primer bienio de Reforma Agraria (1959-1961), en O. Delgado (ed.) *Reformas agrarias en la América Latina*. México: F.C.E.

Chonchol, J. (1963). Análisis crítico de la Reforma Agraria Cubana. *El Trimestre Económico*, 30 (117), 69-143.

Deere, C.; Meurs M.; Pérez N. (1992). Toward a Periodization of the Cuban Collectivization Process: Changing Incentives and Peasant Response, *Cuban Studies* 22.

Díaz García, C.M., (2000). *Reforma agraria 40 años después: momentos cumbres de la revolución cubana*. La Habana: Editora Política.

Dumont R., Colbou J. (1962). La réforme agraire à Cuba. Ses conditions de réussite. *Études du Tiers-Monde*.

Durán M.A (1960). La reforma agraria en Cuba. *El Trimestre Económico* 27 (107), 410-469.

Fernández Lorenzo A. (2010). Pilares para el éxito de cooperativas agrarias en el contexto cubano. *Retos de la Dirección* 4 (1)

Figuroa Albelo V., Averhoff Casamayor A. (2001). La agricultura cubana y la reforma agraria de 1993. En R. Santa Cruz, P.Munro-Faure, J.Dey-Abbas, J.Rouse, S.Baasen *Reforma agraria. Colonización y cooperativas*. Grupo Editorial, Dirección de Información de la FAO. Recuperado de <http://www.fao.org/docrep/005/y2519t/y2519t00.htm>

# ECONOMÍA SOCIAL Y COOPERATIVISMO EN EL AGRO HISPANOAMERICANO



## TERRITORIOS, ACTORES Y POLÍTICAS PÚBLICAS

- Gide Ch. (1904). *Les sociétés coopératives de consommation*, Paris : A.Colin.
- González Sousa R., Montiel Rodríguez S. (2002). La agricultura y el desarrollo rural en Cuba. En *Agricultura y espacio rural en Latinoamérica y España: posibilidades y riesgos ante la mundialización de la economía*. España:Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Secretaría General Técnica
- Gutelman, M. (1963). L'agriculture cubaine : la réforme agraire et les problèmes nouveaux. Suivi de Quelques commentaires, par René Dumont. *Études rurales*, N°8, pp. 62-83. doi : 10.3406/rural.1963.1050 Recuperado de /web/revues/home/prescript/arti
- Jiménez Guethón R. (2003). El cooperativismo cubano: historia, presente y perspectiva. *UniRcoop, Red Universitaria de las Américas en Estudios Cooperativos y Asociativismo*, vol. 1, no. 2. Canadá, Universidad de Sherbrooke,
- Leyva A. (2003). Reforma agraria y estructura social en Cuba. *Sociedades rurales, producción y medio ambiente* 4 (1), 29-40. Recuperado de [http://148.206.107.15/biblioteca\\_digital/articulos/5-61-802dam.pdf](http://148.206.107.15/biblioteca_digital/articulos/5-61-802dam.pdf)
- Morris E. (2014). Unexpected Cuba. *New Left Review* 88 july aug.
- Nova González, A. (2007). Cuban Agriculture and the Current Process of Economic Transformation. En P. Brenner, M. Jiménez, J. Kirk, W. A Leogrande. (ed.) *Contemporary Cuba Reader: The Revolution under Raúl Castro*. Londres: Rowman & Littlefield
- O'Connor J. (1964). On Cuban Political Economy. *Political Science Quarterly*, 79 (2), 233-247
- Oficina Nacional de Estadística e Investigación (2015). Panorama económico y social Cuba 2014. Abril. Recuperado de <http://www.one.cu/publicaciones/08informacion/panorama2014/Panorama2014.pdf>
- Oficina Nacional de Estadística e Investigación (2013). Organización Institucional. Principales Entidades. Enero-Septiembre. Recuperado de [http://www.one.cu/ryc/organizacioninstitucional/OrgInst\\_1309.pdf](http://www.one.cu/ryc/organizacioninstitucional/OrgInst_1309.pdf)
- Oliva Campos C. (2011). Las Relaciones de Cuba con América Latina y El Caribe:Imperativos para Consolidar la Reinserción Regional en Ayerbe L.F. (Coord.)

XII JORNADAS NACIONALES Y IV INTERNACIONALES

DE INVESTIGACIÓN Y DEBATE

Universidad Nacional de Quilmes  
24 al 26 de junio de 2015

# ECONOMÍA SOCIAL Y COOPERATIVISMO EN EL AGRO HISPANOAMERICANO



**TERRITORIOS, ACTORES Y POLÍTICAS PÚBLICAS**

*Cuba, Estados Unidos y América Latina frente a los desafíos hemisféricos.* Barcelona: Icaria Editorial, Instituto de Estudos Econômicos e Internacionais, Coordinadora Regional de Investigaciones Económicas y Sociales. Recuperado de <http://www10.iadb.org/intal/intalcdi/pe/2011/09242.pdf>

Pampín Balado B., Trujillo Rodríguez C. (1998). Los cambios estructurales en la agricultura cubana. Recuperado de <http://lasa.international.pitt.edu/LASA98/PampinBalado-TrujilloRodriguez.pdf>

Partido Comunista de Cuba (1975) Primer Congreso del Partido Comunista.

Partido Comunista de Cuba (1980) II. Congreso: Tesis y Resoluciones. Sobre la cuestión agraria y las relaciones con el campesinado.

Partido Comunista de Cuba (2011a). VI Congreso del Partido Comunista de Cuba Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución.

Partido Comunista de Cuba (2011b). VI Congreso del Partido Comunista de Cuba. Información sobre el resultado del Debate de los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución

Pavó Acosta, R. (2010). Legado de la Revolución Mexicana en la reforma agraria cubana de 1959. *Política y Cultura*.

Pico R. (1964). Problems of Land Tenure Reform. *Latin America, Journal of Inter-American Studies*, 6 (2), 143-156

Rodríguez Beruff J. (1970). La reforma agraria cubana (1959-1964): el cambio institucional. *Revista de Ciencias Sociales* 14 (2) Recuperado de [http://rcsdigital.homestead.com/files/Vol\\_XIV\\_Nm\\_2\\_1970/Rodriguez.pdf](http://rcsdigital.homestead.com/files/Vol_XIV_Nm_2_1970/Rodriguez.pdf)

Rodríguez Membrado E., López Labrada A. (2011). La UBPC: forma de rediseñar la propiedad estatal con gestión cooperativa. En C. Piñeiro Harnecker (comp). *Cooperativas y socialismo: una mirada desde Cuba*. La Habana: Editorial Caminos. Recuperado de <http://www.actaf.co.cu/revistas/cooperativas/04-13UBPC.pdf> pp 337

Rodríguez Musa, O. (2012). Socialismo, Cooperativismo y Derecho. Dialéctica necesaria para la actualización del modelo económico cubano, *Boletín Anual No. 46 Asociación Internacional de Derecho Cooperativo*

XII JORNADAS NACIONALES Y IV INTERNACIONALES  
DE INVESTIGACIÓN Y DEBATE  
Universidad Nacional de Quilmes  
24 al 26 de junio de 2015

# ECONOMÍA SOCIAL Y COOPERATIVISMO EN EL AGRO HISPANOAMERICANO



**TERRITORIOS, ACTORES Y POLÍTICAS PÚBLICAS**

Royce F. (2004). Agricultural Production Cooperatives in Cuba: Toward Sustainability  
Iowa University, February 6-7, 2

Royce F. (1996). Cooperative Agricultural Operations Management on a Cuban  
Sugarcane Farm: "... And Everything Gets Done Anyway". Thesis. University of  
Florida  
Recuperado de  
<http://www.africanafrican.com/folder14/alot%20more%20of%20african%20&%20african%20american%20history8/leaders/Dissertation.pdf>

Sánchez-Egozcue J. y Triana Cordoví J. (2010). Panorama de la economía,  
transformaciones en curso y retos perspectivas en Pérez Villanueva O.E. *Cincuenta  
años de la economía cubana*, Editorial de Ciencias Sociales.

Santos O. P. (1999). La Ley de Reforma Agraria de 1959 y el fin de las oligarquías en  
Cuba. *Temas* 16-17, 42-60.

Schaedel R. (1965). Land Reform Studies. *Latin American Research Review*, 1. (1)

Socorro Castro A., Parets E., González García M., Rodríguez M., Pino Alonso J.  
(2005). Sostenibilidad de las formas cooperativas de la producción agropecuaria del  
Municipio Rodas. Cuba: Editorial Universo Sur. Universidad de Cienfuegos.  
Recuperado de  
[http://www.bibliociencias.cu/gsd/collect/libros/import/Cooperativas\\_Rodas.pdf](http://www.bibliociencias.cu/gsd/collect/libros/import/Cooperativas_Rodas.pdf)

Valdés Paz J. (2014). La revolución agraria cubana: logros y desafíos. En G. Almeyra,  
L.Concheiro Bórquez, J.Mendes Pereira, C.Porto-Gonçalves (coord.) *Capitalismo: tierra  
y poder en América Latina (1982-2012)* vol.III. Univ. Autónoma Metropolitana:  
Ediciones Continente, CLACSO

Vilariño Ruiz A., Domenech Nieves S. (1986). El sistema de dirección y planificación  
de la economía en Cuba. Historia, actualidad y perspectiva .La Habana: Editorial Pueblo  
y Educación.